EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez recibido el **AVAL SECTORIAL** de la unidad ejecutora, *Secretaría de salud*, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el concepto de control de viabilidad, establecido en los Artículos 18 y 19 del decreto departamental 0262 del 23 de febrero de 2021; Manual de operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima - BPPID.

El Proyecto "***Fortalecimiento de la red de prestación de servicios de salud en el Departamento del Tolima***", presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima por la *Secretaría de salud*, se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*El Tolima nos une 2020-2023*",
- **Pilar:** "*Equidad*".
- **Política:** "*Tolima tierra de inclusión y bienestar*".
- **Programa:** "*Salud y bienestar para unir el Tolima*".

Con las siguientes metas de producto:

META PRODUCTO	
CÓDIGO META	***DESCRIPCIÓN DE LA META***
EP1MP44	*Actualizar y realizar seguimiento al Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de Empresas Sociales del Estado del departamento del Tolima.*
EP1MP45	*Brindar asistencia técnica y/o cofinanciar el desarrollo físico, tecnológico o financiero de la Empresas Sociales del Estado (ESEs) de Nivel I, II, III del Departamento*
EP1MP46	*Ejecutar iniciativas priorizadas en el Plan de Acción del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET y Salud Rural*
EP1MP51	*Brindar asistencia técnica y cofinanciar la implementación de servicios de salud en la modalidad de Telemedicina a ESEs del departamento.*
EP1MP52	*Brindar asistencia técnica y gestionar recursos, para fomentar el uso de tecnologías y procesos de producción más limpios, promoviendo la implementación de prácticas seguras comprometidas con el ambiente a ESEs del Departamento.*

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2022** asciende a: *Dieciséis mil trescientos cuarenta y ocho millones setecientos sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y dos pesos con doce centavos ($16.348.764.742,12 COP).*

Escaneado con CamScanner

Que se radicó con en número interno ***3936*** y registró con el código **SSEPI** número ***2021-73000-0124***; conforme a lo anterior el Proyecto se ***ACTUALIZA,*** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de salud*, para ejecución del presupuesto de la **vigencia 2022,** conforme con el cumplimiento de requisitos contemplados en la lista de verificación, con fecha *01/08/2022*, revisada por el profesional universitario, *Oscar Duban Méndez Perdomo,* adjunta a este documento.

Que se viabiliza técnicamente con el código **BPIN** número *2021004730106.*

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de salud.*

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca *"Mejorar la accesibilidad, oportunidad, calidad y continuidad de la prestación en servicios en salud en el Tolima".*

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad de gestión y ejecutora es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento

El presente concepto, determina que el Proyecto es susceptible para asignación de recursos de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, Manual de Operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima – BPPID, y en ninguna medida se genera una obligación presupuestal para su financiación.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 29 de Julio del 2022

JUAN PABLO GARCÍA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Revisó: Alexandra Ospina - Directora - Dirección de Planeación para el desarrollo

Escaneado con CamScanner